

Corte Suprema de Justicia de la Nación

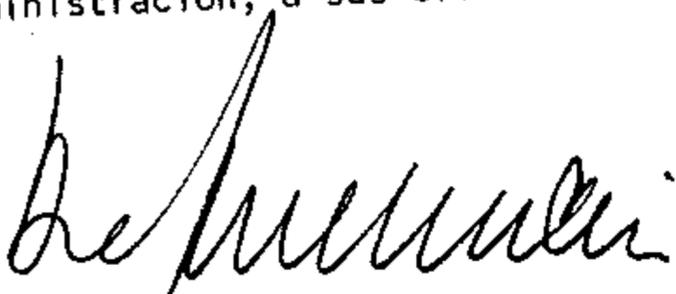
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1988

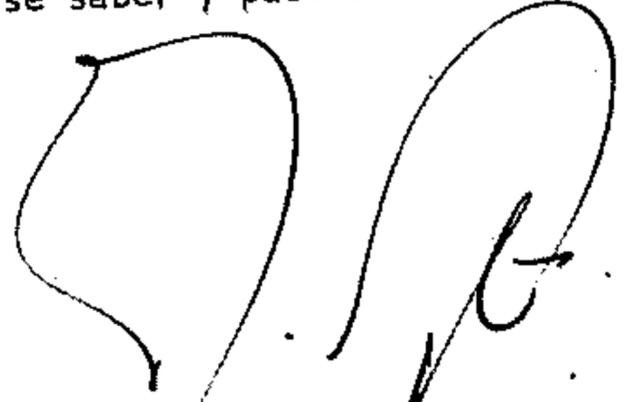
Visto lo solicitado por la Cámara Federal de San Martín y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:
- a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 1988- de tres agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado (F.L.) para desempeñarse en la Cámara Federal de San Martín.
- b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L.) y en caso de no existir fondos, a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".
- 2°) Solicítase la remisión de una copia de los / contratos firmados.
- 3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT


JORGE ANTONIO BARQUE


ENRIQUE SANTIAGO PETRUCCI